

## AVISO PÚBLICO

### HACE SABER

Que por medio del presente **AVISO** se **NOTIFICA** a MARIA LUCILA USMA OTALVARO, identificado(a) con número de documento 31162190, de la Resolución No 201811449 del 10 de abril del 2018 sobre el FUD **BK000072138**, mediante la cual **LA DIRECTORA TECNICA DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, "Por la cual se decide el recurso de Apelación interpuesto en contra de la 2014-545722 de 27 de junio de 2014 de No Inclusión en el Registro Único de Víctimas".

Se **INFORMA** que de acuerdo con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el presente **AVISO** es procedente cuando no fue posible adelantar la notificación personal y/o se desconozca el lugar de correspondencia del destinatario.

Se **ADVIERTE** que conforme en lo establecido en la ley durará publicado por el termino de Cinco (5) días hábiles, y que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de su des fijación.

De acuerdo con lo definido por la Ley 1581 de 2012, en sus artículos 5° y 6°, que refieren al tratamiento y características de los datos sensibles, se publica únicamente el presente aviso y no la copia íntegra del acto administrativo de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). La **Resolución** mediante la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas - RUV por reserva de la información y en virtud de la protección y custodia de los datos personales allí contenidos, no se publica a la vista del público, y **su copia debe ser solicitada en el presente Consulado**, la cual se entiende hace parte integral de este aviso.

### CONSTANCIA DE FIJACION

Para constancia de lo anterior se fija el presente **AVISO** en un lugar público y visible en la dirección AVENIDA CALLE LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1291, ANTOFAGASTA, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a partir del día 09 del mes de julio del año 2019, siendo las 10.32 horas, en el Consulado General de Colombia en Antofagasta.

  
\_\_\_\_\_  
LUIS CARLOS RODRÍGUEZ GUTIERREZ  
CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA EN ANTOFAGASTA

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente AVISO el día (\_\_\_\_\_) del mes de (\_\_\_\_\_) del año (\_\_\_\_\_), siendo las (\_\_\_\_\_) horas, en el Consulado General de Colombia en Antofagasta.

\_\_\_\_\_  
LUIS CARLOS RODRÍGUEZ GUTIERREZ  
CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA EN ANTOFAGASTA





El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Consulado de Colombia  
en Antofagasta



ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Teléfono local: 56 55-2531330 / 56 55-2531331 Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1291, Antofagasta Correo electrónico: cantofagasta@cancilleria.gov.co

Inicio Consulado Cónsul Trámites y servicios Otros servicios Sala de prensa Viajar a Colombia Atención al Ciudadano

Inicio | El Consulado de Colombia en Antofagasta publica la citación pública del 9 de julio de 2019

## El Consulado de Colombia en Antofagasta publica la citación pública del 9 de julio de 2019

9/07/2019



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

El Consulado de Colombia en  
Antofagasta publica la citación  
pública del 9 de julio de 2019

Antofagasta (jul. 9/19). A continuación la citaciones públicas:

### AVISO PÚBLICO

#### HACE SABER

Que por medio del presente **AVISO** se **NOTIFICA** a MARIA LUCILA USMA OTALVARO, identificado(a) con número de documento 31162190, de la Resolución No 201811449 del 10 de abril del 2018 sobre el FUD BK000072138, mediante la cual LA DIRECTORA TECNICA DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, "Por la cual se decide el recurso de Apelación interpuesto en contra de la 2014-545722 de 27 de junio de 2014 de No Inclusión en el Registro Único de Víctimas".

Se **INFORMA** que de acuerdo con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el presente **AVISO** es procedente cuando no fue posible adelantar la notificación personal y/o se desconozca el lugar de correspondencia del destinatario.

Se **ADVIERTE** que conforme en lo establecido en la ley durará publicado por el termino de Cinco (5) días hábiles, y que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de su des fijación.

De acuerdo con lo definido por la Ley 1581 de 2012, en sus artículos 5° y 6°, que refieren al tratamiento y características de los datos sensibles, se publica únicamente el presente aviso y no la copia íntegra del acto administrativo de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). La **Resolución** mediante la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas - RUV por reserva de la información y en virtud de la protección y custodia de los datos personales allí contenidos, no se publica a la vista del público, y **su copia debe ser solicitada en el presente Consulado**, la cual se entiende hace parte integral de este aviso.

#### CONSTANCIA DE FIJACION

Para constancia de lo anterior se fija el presente **AVISO** en un lugar público y visible en la dirección AVENIDA CALLE LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1291, ANTOFAGASTA, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a partir del día 09 del mes de julio del año 2019, siendo las 10:32 horas, en el Consulado General de Colombia en Antofagasta.



## AVISO PÚBLICO

### HACE SABER

Que por medio del presente **AVISO** se **NOTIFICA** a MARIA LUCILA USMA OTALVARO, identificado(a) con número de documento 31162190, de la Resolución No 201811449 del 10 de abril del 2018 sobre el FUD **BK000072138**, mediante la cual **LA DIRECTORA TECNICA DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, "Por la cual se decide el recurso de Apelación interpuesto en contra de la 2014-545722 de 27 de junio de 2014 de No Inclusión en el Registro Único de Víctimas".

Se **INFORMA** que de acuerdo con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el presente **AVISO** es procedente cuando no fue posible adelantar la notificación personal y/o se desconozca el lugar de correspondencia del destinatario.

Se **ADVIERTE** que conforme en lo establecido en la ley durará publicado por el termino de Cinco (5) días hábiles, y que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de su des fijación.

De acuerdo con lo definido por la Ley 1581 de 2012, en sus artículos 5° y 6°, que refieren al tratamiento y características de los datos sensibles, se publica únicamente el presente aviso y no la copia íntegra del acto administrativo de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). La **Resolución** mediante la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas - RUV por reserva de la información y en virtud de la protección y custodia de los datos personales allí contenidos, no se publica a la vista del público, y **su copia debe ser solicitada en el presente Consulado**, la cual se entiende hace parte integral de este aviso.

### CONSTANCIA DE FIJACION

Para constancia de lo anterior se fija el presente **AVISO** en un lugar público y visible en la dirección AVENIDA CALLE LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1291, ANTOFAGASTA, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a partir del día 09 del mes de julio del año 2019, siendo las 10.32 horas, en el Consulado General de Colombia en Antofagasta.

  
\_\_\_\_\_  
LUIS CARLOS RODRÍGUEZ GUTIERREZ  
CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA EN ANTOFAGASTA

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente AVISO el día ( 17 ) del mes de ( Julio ) del año ( 2019 ), siendo las ( 08:44 ) horas, en el Consulado General de Colombia en Antofagasta.

  
\_\_\_\_\_  
LUIS CARLOS RODRÍGUEZ GUTIERREZ  
CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA EN ANTOFAGASTA